



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°21 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a treinta y un días del mes de julio, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el concejal don EMARDO HANTELMANN GODOY, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emarco Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Arízitia.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Alcalde (S) don **Christián Gore Escalante;**

Control, don **Víctor Escobar González;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Asesoría Jurídica, don **René Borgna Verdugo;**

Secplac, doña **Diana Barrientos Llantén;**

Dideco, doña **Paula Ortega Soto;**

Corporación Municipal, doña **Sandra Fuentes Melo.**

Jefatura de Gabinete, don; **Elías Figueroa Matamala;**

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** informa que se remitió en forma anticipada a los señores concejales las **Actas de las sesiones ordinaria N° 20 y extraordinaria N°06.**

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 216 - 2014: Aprobar sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N°20; y la sesión extraordinaria N°06 – 2014.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia:**

A.- Acta de las sesiones ordinaria N°20 – 2014; y extraordinaria N°06 – 2014.-

B.- Memorando N°774 de la Dirección de Control Municipal;

C.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

D.- Memorando N°152 de la Dirección de Obras Municipales;

E.- Memorando N°25, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

F.- Memorando S / N° de Unidad de Ferias Libres remitiendo solicitud de subvención municipal requerida por **Sindicato de Ferias Libres Licanray**, en proceso de postulación de proyecto **SERCOTEC.-**

G.- Memorando S / N° de Unidad de Ferias Libres remitiendo solicitud de subvención municipal requerida por **Sindicato de Ferias Libres Casas Viejas**, en proceso de postulación de proyecto **SERCOTEC.-**

H.- Memorando S / N° de Unidad de Ferias Libres remitiendo solicitud de subvención municipal requerida por **Sindicato de Ferias Libres Marta Brunett**, en proceso de postulación de proyecto **SERCOTEC.-**

I.- Nómina de Asistentes a la Audiencia Pública N°03 - 2014.-

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Expresa don Christian Gore que se formularon tres requerimientos de subvención al Sr. **Alcalde** titular, que éste solicitó dar a conocer en esta oportunidad, según el siguiente detalle:

A.- Memorando S / N° de Unidad de Ferias Libres remitiendo solicitud de subvención municipal requerida por **Sindicato de Ferias Libres Licanray**, en proceso de postulación de proyecto **SERCOTEC**.-

Don Christian Gore en su calidad de **Alcalde (S)**, informa inserto en el proyecto de modernización de las ferias libres de la comuna, elaborado con la intención de entregar un servicio de calidad, transparencia y adecuada atención a los vecinos, el **Sindicato de Ferias Libres Licanray II**, presentó un proyecto a **SERCOTEC**, que le permitiría obtener la mayor parte del financiamiento que se compromete en la ejecución del mismo.

Con el fin de cumplir con las condiciones generales de postulación se requiere que unido al aporte de **SERCOTEC**, se debe sumar un complemento que debiera ser financiado directamente por los feriantes o un tercero.

Sin embargo, la aludida iniciativa nació no de manera espontánea por parte de los feriantes, porque estos en su mayoría eran partidarios de seguir funcionando tal como lo han hecho hasta ahora, sino por sugerencias del propio **Municipio**, que ven en ello una manera que además de entregar un servicio de calidad, eduque y formalice a estos comerciantes para ir en procura de un mejoramiento de su directa calidad de vida.

En estas circunstancias, al igual que se ha hecho en el pasado, unido al aporte directo de los feriantes, se suma otro entregado por el **Municipio**, que varía según sea el número de feriantes comprometidos en dicho proyecto.

En el caso de la feria libre Licanray el monto que debiera proporcionar el Municipio es por la suma de **\$2.826.640.-**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 217 - 2014: Aprobar una subvención por la suma de \$2.826.640.- (dos millones ochocientos veintiséis mil seiscientos cuarenta pesos) al Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres Licanray II, como aporte complementario en su proceso de postulación ante SERCOTEC, al proceso de modernización de las ferias libres de la comuna, lo que permitirá entregar a la comunidad un servicio de calidad y transparencia.-

B.- Memorando S / N° de Unidad de Ferias Libres remitiendo solicitud de subvención municipal requerida por **Sindicato de Ferias Libres Casas Viejas**, en proceso de postulación de proyecto **SERCOTEC**.-

Explica don **Christian Gore** que en este caso al igual que en el caso anterior, el **Sindicato de Ferias Libres de Casas Viejas**, también ha presentado su propio proceso ante **SERCOTEC** elaborado con la misma finalidad anterior.

Tal proyecto busca consolidar tal como ya lo han hecho otras ferias libres la entrega de un mejor servicio a la comunidad.

Con el fin de cumplir con las condiciones generales de postulación se requiere que unido al aporte de **SERCOTEC**, se debe sumar un complemento que debiera ser financiado directamente por los feriantes o un tercero.

En el caso de la Feria Libre Casas Viejas, el monto que debiera proporcionar el Municipio es por la suma de **\$1.424.000.-**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 218 - 2014: Aprobar una subvención por la suma de \$1.424.000.- (un millón cuatrocientos veinticuatro mil pesos) al Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres Casas Viejas, como aporte complementario en su proceso de postulación ante SERCOTEC, al proceso de modernización de las ferias libres de la comuna, lo que permitirá entregar a la comunidad un servicio de calidad y transparencia.-

C.- Memorando S / N° de Unidad de Ferias Libres remitiendo solicitud de subvención municipal requerida por **Sindicato de Ferias Libres Marta Brunett**, en proceso de postulación de proyecto **SERCOTEC**

Explica don **Christian Gore** que en este caso al igual que en el caso anterior, el **Sindicato de Ferias Libres Marta Brunett**, también ha presentado su propio proceso ante **SERCOTEC** elaborado con la misma finalidad anterior.

Con el fin de cumplir con las condiciones generales de postulación se requiere que unido al aporte de **SERCOTEC**, se debe sumar un complemento que debiera ser financiado directamente por los feriantes o un tercero.

En el caso de la **Feria Libre Marta Brunett**, el monto que debiera proporcionar el Municipio es por la suma de **\$2.673.600.-**

Tal proyecto busca consolidar tal como ya lo han hecho otras ferias libres la entrega de un mejor servicio a la comunidad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 219 - 2014: Aprobar una subvención por la suma de \$2.673.600.- (dos millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos pesos) al Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres Marta Brunett, como aporte complementario en su proceso de postulación ante SERCOTEC, al proceso de modernización de las ferias libres de la comuna,

lo que permitirá entregar a la comunidad un servicio de calidad y transparencia.-

4.- TABLA.-

A.- Memorando N°774 de la Dirección de Control Municipal

Se explica por don Víctor Hugo Escobar, que dicho documento se refiere al Informe Trimestral que periódicamente debe entregar su Unidad con relación a los Ingresos y Gastos efectuados entre los meses de Abril a junio del 2014, es decir, corresponde al Segundo Informe Trimestral de este año.

Los señores concejales, solicitan postergar el tratamiento de este punto para la próxima sesión del Concejo Municipal, toda vez que no alcanzaron a estudiarlo en su integridad.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 220 - 2014: Postergar para la próxima sesión del Concejo Municipal un pronunciamiento respecto al Segundo Informe Trimestral de Ingresos y gastos, año 2014, correspondiente a los meses de Abril a junio 2014.-

B.- Proyecto de Modificación Presupuestaria

Hace uso de la palabra don Cristián Ramírez Alvarado, quien en su condición de Director de Adminitración y Finanzas se refiere al proyecto de Modificación Presupuestaria enviado con la debida antelación a los señores concejales.

Se hacen diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 221 - 2014: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AUMENTO	DISMINUCION
115.13.03.002.001.002	P. M. U. IRAL	123,346,018	
	SUBTOTAL INGRESOS	123,346,018	
PRESUPUESTO DE GASTOS		AUMENTO	DISMINUCION
215.31.02.004.001.005	OBRAS CIVILES PROYECTOS GENERACION DE EMPLEOS	123,346,018	

215.24.01.005.001.001	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	6,924,240	
215.22.05.002.001.003	CONSUMO CAMPAMENTOS		6,924,240
	SUBTOTAL GASTOS	130,270,258	6,924,240
	TOTAL	123,346,018	

C.- Memorando N°152 de la Dirección de Obras Municipales

El **Secretario Municipal** explica que mediante ese documento la citada unidad da cumplimiento a su obligación legal establecida en el Art. 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, en el sentido de informar al **Concejo Municipal** acerca de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados por la Dirección de Obras Municipales durante el mes de Junio del 2014, con el detalle enunciado en el mismo.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

D.- Memorando N°25 de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

Hace uso de la palabra la Sra. **Sandra Fuentes Melo**, quien señala que de conformidad a lo dispuesto en el art.32 de la **Ley N°19.738**, corresponde que el **Alcalde** de Puente Alto, don **Germán Codina Powers**, en su calidad de Presidente y representante legal de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, debe convocar a Concurso Público para proveer los cargos que se consignan en documento adjunto.

Explica que todas las personas que cumplan los requisitos exigidos para el cargo sujeto a Concurso, tendrán el derecho de postular en igualdad de condiciones, lo que significa que todos y cada uno de los participantes que postulen tendrán las mismas garantías, conocimiento de los antecedentes del concurso, y contarán con la necesaria objetividad en las evaluaciones de sus requisitos y condiciones de postulación.

Señala que los cargos a postular son los siguientes:

Laboratorio.- Los siguientes cargos:

- Dos cargos de Técnico de Nivel Superior en Laboratorio, con jornada de 44 horas.

Alejandro del Río.- Los asiguientes cargos:

- Dos cargos de Médico Cirujano, con jornada de 44 horas.
- Dos Técnicos en Enfermería de Nivel Superior, con jornada de 44 horas.

Bernardo Leighton.- Los siguientes cargos:

- Un Médico Cirujano, con jornada de 44 horas.

- Tres Técnicos en Enfermería de Nivel Superior, con jornada de 44 horas.

Cardenal Raúl Silva Henríquez.- Los siguientes cargos:

- Un Médico Cirujano, con jornada de 44 horas.
- Un Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con jornada de 44 horas.

Karol Wojtyla.- Los siguientes cargos:

- Un Médico Cirujano, con jornada de 44 horas.
- Dos Técnicos en Enfermería de Nivel Superior, con jornada de 44 horas.
- Un Auxiliar Paramédico de Odontología, con jornada de 44 horas.

Laurita Vicuña.- Los siguientes cargos:

- Un Médico Cirujano, con jornada de 44 horas.
- Un Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con jornada de 44 horas.

Padre Manuel Villaseca.- Los siguientes cargos:

- Un Médico Cirujano, con jornada de 44 horas.
- Cuatro Técnicos en Enfermería de Nivel Superior, con jornada de 44 horas.

San Gerónimo.- Los siguientes cargos:

- Dos Médicos Cirujanos, con jornada de 44 horas.
- Un Técnico de Nivel Superior en Odontología, con jornada de 44 horas.
- Tres Técnicos en Enfermería de Nivel Superior, con jornada de 44 horas.

Vista Hermosa.- los siguientes cargos:

- Un Médico Cirujano, con jornada de 44 horas.
- Un técnico en Enfermería de Nivel Superior, con jornada de 44 horas.

Requisitos Generales

Los requisitos para postular son aquellos que se indican en la Ley N° 19.378, en el artículo N° 13, a saber;

- a) Ser ciudadano. Podrán presentarse profesionales extranjeros que posean título profesional legalmente reconocido en Chile.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito o por la Ley N°19.325 sobre violencia intrafamiliar.
- e) No haber sido condenado por alguno de los delitos contemplados en la Ley N° 19.366 y por la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y otras sustancias

sicotrópicas, ni tampoco por alguno de los delitos contemplados en los párrafos 1, 4, 5, 6 y 8 del Título VII y en los párrafos 1 y 2 del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal.

- f) No estar sometido a Sumario Administrativo.
- g) No haber cesado en un cargo público producto de un Sumario Administrativo en los últimos cinco años.
- h) Los requisitos específicos para cada una de las categorías que contempla el artículo N° 33 de la Ley N° 19.378.
- i) Profesionales de salud, técnicos en salud y auxiliares paramédicos o dentales deben estar registrados en la Superintendencia de Salud.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Las bases del presente Concurso estarán a disposición de los interesados entre los días 01 de agosto y 12 de septiembre de 2014, en el Departamento de Desarrollo Organizacional de la Dirección de Personas de la Corporación Municipal de Puente Alto, ubicada en calle Santo Domingo N° 568, de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00, y viernes de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Además se pueden descargar en las páginas web www.cmpuentealto.cl y www.mpuentealto.cl. A su vez se pueden solicitar, enviando un correo electrónico a la dirección email: concursopublicosalud2014@cmpuentealto.cl.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en la citada dependencia hasta las 14:00 horas del día viernes 12 de septiembre de 2014 en **sobre cerrado**, que contenga toda la documentación obligatoria a que hace alusión el punto 4 de estas bases.

El sobre deberá indicar en su carátula: nombre completo del postulante, domicilio, teléfono de contacto, cargo al que postula y Centros de Salud a los cuales postula, además de una lista que detalle los documentos que incluye en su interior.

Postulantes de otras regiones, provincias y/o comunas, podrán remitir sus antecedentes por correo certificado, dentro del plazo establecido. Tanto los antecedentes entregados en forma personal y directa, como aquellos remitidos por correo certificado, deben ingresar en calle Santo Domingo N° 568, Dirección de Personas de la Corporación Municipal de Puente Alto, **como último plazo a las 14:00 horas del viernes 12 de septiembre de 2014.**

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Tampoco se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.

Los postulantes deberán presentar el formulario que se adjunta en el anexo 1 (Curriculum Vitae), señalando el nombre de los Centros de Salud a los cuales postula y anotándolos en orden de prioridad.

En el caso de quedar seleccionado para más de un Centro de Salud, será la entidad administradora quien determinará el establecimiento de destino.

Los antecedentes y cualquier documentación contenidos en el expediente, no serán devueltos.

El sólo hecho de la presentación de los antecedentes por parte de los interesados, significa la aceptación total y absoluta de las normas y reglas del proceso de selección, contenidas en las bases de este concurso.

La Comisión del Concurso que se menciona más adelante, está facultada para declarar la postulación fuera de bases, en caso de no presentarse todos los antecedentes exigidos en el punto 4 siguiente.

ANTECEDENTES DE LA POSTULACION

El expediente de postulación deberá contener **todos los documentos** solicitados, en original o copias autorizadas ante Notario según corresponda, foliados de atrás hacia adelante, en el extremo superior derecho, de acuerdo al siguiente orden:

1. Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.
2. Certificado de antecedentes para fines especiales, con una antigüedad máxima de 30 días.
3. Certificado médico, de salud compatible con el cargo.
4. Certificado de nacimiento.
5. Certificado de situación militar al día, en caso de que corresponda.
6. Declaración notarial o certificado laboral que acredite no estar sometido a Sumario Administrativo y no haber cesado en un cargo público producto de un Sumario Administrativo en los últimos cinco años.
7. Relación de años de servicio en salud pública, en caso que corresponda.
8. Currículum Vitae según formato señalado en Anexo 1, precisando los Centros de Salud a los que postula.
9. Certificado de título original o fotocopia legalizada, otorgados por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado.
10. Registro de la Superintendencia de Salud.
11. Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, sean originales o copias notariales, los cuales hayan sido realizados a contar del 1 de enero de 2010 hasta la fecha. En el caso de Magister y Diplomados no se considerará fecha de realización (en este caso pueden tener una antigüedad mayor).

EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

El Concurso constará de etapas consecutivas y excluyentes, es decir, el no pasar una de las etapas no permite seguir adelante en la postulación y acceder a las siguientes.

Las etapas del proceso de evaluación son:

1. Revisión de Antecedentes
2. Análisis Curricular
3. Evaluación Psicolaboral
4. Entrevista con la Comisión del Concurso

Según lo dispuesto en el artículo N° 35 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la Comisión del Concurso estará integrada por:

- a) La Directora del Área de Salud de la Corporación Municipal de Puente Alto o su representante, que asumirá como Presidente.
- b) Un Director de un Centro de Salud administrado por la Corporación.
- c) Un Jefe de Sector o Unidad de un Centro de Salud administrado por la Corporación.
- d) En calidad de Ministro de fe, el Director de Atención Primaria del SSMSO o su representante.

Primera Etapa. Revisión de Antecedentes

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el concurso, procede la revisión, por parte de la Dirección de Personas, del cumplimiento de los requisitos legales de los candidatos.

En esta etapa, se verificará el cumplimiento de los requisitos formales de postulación. Estos requisitos son los detallados en el punto 4 de estas bases.

Esta etapa se realizará entre el 13 y 21 de septiembre de 2014 y se dejará constancia de este proceso en un acta, que será entregada a la Comisión del Concurso para su revisión y validación. Los postulantes que no presenten aquella documentación que la Ley considera esencial para el proceso, quedarán automáticamente marginados/as del concurso, lo cual será informado a través de carta certificada.

Segunda Etapa. Análisis Curricular

El análisis curricular será realizado a través de consultoras externas, y tendrá por objeto identificar a aquellos candidatos que presentan mayor cercanía con el perfil de selección, específicamente, en aquellos aspectos relacionados con experiencia y conocimientos en atención primaria de salud y sistema público.

La nota máxima que se puede obtener en esta etapa, es de 7. Mientras que la nota mínima para pasar a la siguiente etapa es 5.

La etapa de la Revisión Curricular se llevará a cabo entre el 22 y el 28 de septiembre de 2014. Una vez que la consultora realice la revisión, ésta será entregada a la Comisión del Concurso para su revisión y validación.

Tercera Etapa. Evaluación Psicolaboral

Esta etapa será realizada a través de consultoras externas y acudirán a la evaluación psicolaboral las personas que estén en la nómina entregada por la Comisión del Concurso, la que se llevará a cabo entre el 29 de septiembre y el 19 de octubre de 2014. El horario en que se deben presentar los/las postulantes a la evaluación psicolaboral será informado por las consultoras externas vía mail y/o telefónicamente, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos.

La evaluación entregará los resultados indicados a continuación:

- Recomendable
- Recomendable con observaciones
- No Recomendable

Aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables, no continuarán en el proceso de Concurso, situación que será informada vía carta certificada. Por otro lado, quienes sean evaluados como Recomendable y Recomendable con observaciones continuarán en el proceso de concurso.

La Corporación no hará entrega del detalle de la evaluación psicolaboral a los participantes.

Cuarta Etapa. Entrevista con la Comisión del Concurso

La Comisión del Concurso realizará las entrevistas a cada uno de los postulantes, entre el 20 de octubre y el 16 de noviembre de 2014, los cuales serán citados vía correo electrónico o telefónicamente, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos.

La no presentación a la entrevista dará por finalizada la participación del postulante en el Concurso.

La Comisión del Concurso evaluará los siguientes aspectos del postulante: ajuste a la entrevista, actitud ante la entrevista, conocimiento del contexto de APS, polifuncionalidad y cursos de perfeccionamiento.

Teniendo como insumo la evaluación psicolaboral, la puntuación de la revisión curricular, la formación y capacitación de cada uno de los postulantes y la entrevista, la Comisión del Concurso entregará a la Secretaría General un máximo de cinco candidatos por cargo concursado.

Quinta Etapa. Selección Final

Considerando los informes, la Secretaría General procederá a elegir en los cargos concursados, a los postulantes que considere y corresponda, en conformidad a la Ley.

Los seleccionados serán notificados por carta certificada entre los días 17 y 23 de noviembre de 2014, y tendrán plazo hasta el día 28 de noviembre de 2014 a las 14:00 horas para ratificar la aceptación del cargo, mediante la entrega en forma presencial de la Carta de Aceptación en dos copias originales, señalada en el Anexo 2 de estas bases.

Una vez definidos los postulantes seleccionados y aceptada por éstos su designación, se procederá a la elaboración y firma de los respectivos contratos de trabajo, en la Dirección de Personas de la Corporación Municipal de Puente Alto. El cargo concursado obtendrá la titularidad a contar del 01 de enero de 2015.

CONSIDERACIONES

La Dirección de Personas de la Corporación Municipal de Puente Alto, entregará a la Comisión del Concurso el soporte administrativo necesario para facilitar y agilizar el proceso.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 222 - 2014: Aprobar sin observaciones las Bases del Concurso Público, remitidos mediante Memorando N°25 de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, de fecha 28 de Julio del 2014, para proveer los cargos de Médico y Técnicos de Nivel Superior del Laboratorio y de los siguientes Consultorios Municipales: Alejandro del Río; Bernardo Leighton; Cardenal Raúl Silva Henríquez; Karol Wojtyla; Laurita Vicuña; Padre Manuel Villaseca, San Gerónimo y Vista Hermosa.-

E.- Patentes de Alcohol

Don **Alfredo Villavicencio Clavero**, atendida su condición de Presidente de la **Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**, se inhabilita de tomar parte en la discusión y resolución de este punto.

Don **René Borgna** señala que la **Sociedad Comercial y Gastronómica el Banco Ltda**, ha solicitado patente Temporal de Restaurante Alcohol, para su local que se encuentra ubicado en el local N°2, del Centro Comercial Plazuela Independencia, localizado en Avenida Concha y Toro N°1060, de la comuna de Puente Alto.

Explica que el referido local cuenta con todos los requisitos para ello, ya que inclusive en el mismo Centro Comercial ya funcionan otros Restaurantes, por lo que en breve plazo van a recibir la Recepción final, lo que les permitirá acceder a una patente definitiva.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 223- 2014: Autorizar una patente Temporal de Restaurante Alcohol a la Sociedad Comercial y Gastronómica el Banco Ltda, para su local ubicado en el local N°2, del Centro Comercial Plazuela Independencia, localizado en Avenida Concha y Toro N°1060, de la comuna de Puente Alto.-

F.- Adquisición de un inmueble.

Se hace presente por don **René Borgna** que después de largas conversaciones se obtuvieron resultados positivos para adquirir un inmueble que se podrá destinar para Zona de Estacionamientos, ya que el terreno que actualmente ocupa esa función se destinaría para habilitar las ampliaciones necesarias en el **Consultorio de Salud Manuel Villaseca**, ubicado en la Villa Don Ramón, de modo tal de permitir su transformación en un Complejo de Salud de Alta Resolución, recintos que por sus características especiales requieren de un mayor espacio.

El referido inmueble de propiedad de **PROVICOOP**, ha sido ofrecido al municipio en un precio bastante conveniente de sólo **1.733 Unidades de Fomento**, ya que el mismo tiene una superficie que satisface plenamente los requerimientos de este proyecto.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 224 : Autorizar la adquisición mediante compraventa a suscribir la Cooperativa PROVICOOP, en el equivalente a 1.733 Unidades de Fomento, de un retazo de terreno de una superficie de 943,75 metros cuadrados localizado en inmueble mayor ubicado en calle Chile Chico N°2.327 del Conjunto Habitacional Don Ramón, de la comuna de Puente Alto, que tiene los siguientes deslindes: al Norte: Con calle Chile Chico; Al Sur: Con Lote número Dos, equipamiento municipal; Al Oriente: Con Avenida Ramón Venegas; y Al Poniente: Con calle Campana. El título respectivo se encuentra inscrito a nombre de la Cooperativa Abierta de Vivienda PROVICOOP, a fojas 2054 vta., número 2.775; fojas 2055 Número 2.776; fojas 2055 vta., número 2.777; fojas 2.056 Número 2.778; Fojas 2056 vta., Número 2.779; fojas 2.057 vta. número 2.780, todas

12

del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1995.

G.- Apoyo a Gabriela Céspedes

Don **Christian Gore** señala que con gran satisfacción puede informar que la campaña promovida por el **Alcalde don Germán Codina** en orden de apoyar a la joven puentealtina de 14 años **Gabriela Céspedes**, quien padece de **Síndrome Hemolítico Urémico (S.H.U.)** ha sido escuchado por el Gobierno, el cual a través de la **Ministro de Salud, doña Helia Molina** anunció que su cartera financiará el fármaco cuyo valor bordea los **doscientos millones de pesos** al año, valor que estaba totalmente fuera del alcance de su familia y del propio Municipio.

Explica que para nadie es sorprendente que este fármaco se encuentra fuera del alcance de cualquiera porque tiene un costo aproximadamente veinticinco millones de pesos mensuales, por lo que dicha cartera cubrirá todos los costos que sean necesarios.

Señala que en la actualidad la joven se encuentra internada en el Hospital Sótero del Río, y en forma paralela el Municipio inició una campaña para conseguir dadores de sangre para **Gabriela Céspedes**, ya que ello es necesario para preservar su vida.

Don **René Borgna** sugiere que ese compromiso sea debidamente formalizado por las autoridades del ramo, para evitar inconvenientes de última hora..

Se emiten diversas opiniones sobre el particular por los distintos concejales, respaldando plenamente la campaña y posición del Municipio en esta materia.

H.- Proyectos PMU - IRAL

Se informa por parte del sr. Christian Gore que la Municipalidad ha presentado distintos proyectos de postulación a Fondos de Programas de mejoramiento Urbano más conocidos como PMU - IRAL, cuyas especificaciones más concretas se darán a conocer por el Alcalde titular en una próxima oportunidad.

5.- Varios

Intervención de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Expresa la concejala su preocupación porque un número significativo de Juntas de Vecinos se siente absolutamente abandonada del apoyo municipal en su postulación al **Fondo Nacional de Seguridad Pública 2014**, que lleva a cabo el **Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito**, instancia en la que pretendían adjudicarse proyectos de **Cámaras de Vigilancia y Alarmas Comunitarias**.

Añade que las cinco organizaciones vecinales solicitaron oportunamente al Municipio la suscripción de una Carta Compromiso por parte del alcalde, la que era requerida de conformidad a las Bases de acuerdo a la **Resolución Exenta N°869** del 19 de Junio del 2014, del Ministerio del Interior.

De manera inexplicable dichas Cartas fueron redactadas con evidentes errores absolutamente inexplicables, ya que no se trataba de algo nuevo para el Municipio, ya que en casos anteriores lo habían hecho para otras organizaciones sin ningún tipo de inconveniente.

Dichas Cartas fueron remitidas a los señores **Miguel Román** y don **René Borgna**, y pasaron cerca de dos semanas para entregar tales documentos el día Martes 29 de julio a las 13:45 horas, a través de la Sra. **Olga González del Riego**, las que estaban firmadas por el Secretario Municipal por Orden del Sr. Alcalde.

Por todo lo expuesto, solicita se instruya una investigación para determinar eventuales responsabilidades administrativas por parte de los funcionarios municipales a quienes se requirió dichas gestiones, ya que se advierte una clara negligencia funcionaria.

A su vez don **César Bunster** manifiesta que más allá de lo expuesto, lo que corresponde es que se entregue una respuesta a los vecinos afectados, porque indudablemente ellos se sienten frustrados en sus legítimas aspiraciones de postulación a proyectos que eran de interés para sus asociados por razones de seguridad vecinal.

Don **René Borgna** señala que este caso es un ejemplo típico de procedimientos que se inician sin seguir los conductos formales ni investidos de las correspondientes autorizaciones, toda vez que un Presidente de una Junta de Vecinos solamente puede actuar en representación de su propia Junta de Vecinos, y no de varias Juntas de Vecinos todas las cuales tienen sus propios representantes legales, que son sus presidentes.

Por otra parte, cuando se invoca el nombre de una junta de Vecinos no basta con decir solamente el nombre de la Villa, porque existen Villas en la que hay más de una Junta de Vecinos, por lo que en ese caso le surge al funcionario municipal la inquietud de a cuál de todas las organizaciones de esa Unidad vecinal se refiere dicha solicitud.

Lo anterior es sin perjuicio, que el presidente de dicha organización, debe actuar autorizado, ya por la asamblea de socios, o por el directorio en su conjunto, para que esa gestión sea vinculante, lo que en ninguno de estos casos aparecía con el correspondiente respaldo.

Don **Luis Escanilla** manifiesta que este caso viene a confirmar lo que ya ha señalado en otras oportunidades en orden a que un número importante de dirigentes vecinales requieren una adecuada capacitación para que puedan actuar empoderados de sus respectivos cargos, ya que muchos de ellos tienen un gran entusiasmo por trabajar, pero no tienen los conocimientos ni experticias necesarias para hacerlo, y por eso suelen cometer muchos errores en sus gestiones.

Don **Emardo Hantelmann** en su condición de Presidente (S) del **Concejo Municipal** expresa que considerando que la situación expuesta es de cierta gravedad, solicita que para la próxima sesión se entregue una respuesta formal respecto a este tema. Añade que esto es de vital importancia porque se debe verificar que en todo ello no hubo en modo alguno mala fe, ya que inclusive existen posibilidades que la postulación de dichos proyectos se reabra bajo el directo alero y responsabilidad del Municipio.

Intervención de concejal César Bunster Aríztiá

Se expresa por el concejal la gran frustración sufrida por los jóvenes artistas locales que habían sido invitados a participar en un evento que se realizaría en Francia, porque los cuatro millones de pesos que les fueron aprobados por el **Concejo Municipal**, tuvo una gran demora que impidió que ellos pudieran pagar oportunamente sus pasajes para el viaje.

Interviene don **Christian Gore** quien señala que para clarificar la situación es necesario hacer un poco de historia de este caso, recordando que originalmente la petición de este grupo denominado **CODACHI** era por veinticuatro millones de pesos, suma que superaba la

capacidad del municipio para financiar este tipo de actividades, por lo que se les respondió que frente a esa petición no era posible acceder a esos montos.

Ante dicha respuesta, después de arduas conversaciones, dichos jóvenes accedieron a que el Municipio les aportara la suma de cuatro millones de pesos, monto que fue presentado por el **Alcalde** ante el **Concejo Municipal** y aprobado en esa misma oportunidad. Ese mismo día hubo una especial dedicación para gestionar ese cheque de modo tal que un trámite que normalmente dura entre cuatro y cinco días como mínimo, significó que al día siguiente de aprobada esta subvención el cheque estaba en poder de los jóvenes.

Sin embargo, lamentablemente debido al monto del cheque la sucursal Puente Alto del Banco BCI no autorizó la liberación de los fondos, ya que en estos casos se requería de una visación que debieron obtener en la sucursal principal de San Bernardo, por lo que cuando ellos obtuvieron dicha conformidad, la Agencia de Vuelos, ya no tenía disponibles de los boletos solicitados.

Don **Luis Escanilla** señala que se encuentra molesto por esta situación, ya que por una serie de circunstancias, estos jóvenes que querían representar a Puente Alto en un evento internacional no pudieron concurrir, siendo que ellos hicieron su petición con la debida antelación, razón por la cual al margen de que van a tener que devolver esos fondos, lo mínimo que debiera hacerse es que el Municipio les de las disculpas del caso.

Don **Emardo Hantelmann** en su condición de Presidente (S) del **Concejo Municipal** consulta acerca de la posibilidad que dichos fondos les sean reasignados bajo otra destinación, a lo que don **Víctor Hugo Escobar González** responde que eso es factible, pero se requiere que ellos lo soliciten e indiquen el nuevo destino que quieren dar a esos fondos.

Don **Luis Escanilla** manifiesta que les solicitará una petición en los términos indicados por el Sr. Director de Control.

Intervención del concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Se refiere a los siguientes temas:

A. Reclamo por inconvenientes en sesión Extraordinaria.

Manifiesta el concejal su molestia porque lo producido en el último concejo extraordinario no se debe volver a repetir, en cuanto a que se les convoca para un día y hora determinada, recibiendo el mismo día una comunicación de que la sesión se iba a suspender porque no había llegado en forma oportuna un presupuesto que se había solicitado, para tenerlo a la vista en uno de los tres temas por los cuales se les convoca, todos los cuales eran igual de importantes, por lo que la carencia de cierta información para uno de ellos no imposibilitaba que se vieran y se resolvieran los otros puntos de la Tabla.

Se emiten diversas opiniones por parte de los otros señores concejales, en relación a este punto.

Don **Christian Gore** manifiesta que efectivamente ese día se produjeron una serie de inconvenientes absolutamente involuntarios, que no se volverán a repetir, por lo que solicita a nombre del **Alcalde** y de los funcionarios que asisten a las sesiones del **Concejo Municipal**, las disculpas del caso.

B. Recreo Móvil

Expresa el concejal su molestia porque el **Alcalde** en una sesión anterior manifestó que iba a informar a los concejales de la fecha en que se iba a inaugurar el vehículo del **Postrado Móvil**, lo que no había ocurrido porque el lanzamiento de ese vehículo ya fue hecho conforme a una reciente publicación en la prensa de hace algunos días.

Tal situación le molesta porque existiendo mucho interés por conocer acerca de este móvil, al ser requerido por algunos vecinos sobre el particular, les respondió que tan pronto se inaugurara se los iba a dar a conocer, pero como eso ya se había verificado, quedó en muy mal pie al no tener noticias actualizadas.

Se le responde por **Elías Figueroa**, que la inauguración oficial todavía no se ha producido y cuando ello ocurra serán informados en forma oportuna todos los concejales. Añade que la publicación a la que se refiere el concejal no decía relación su inauguración, sino simplemente a una información sobre sus existencia.

Se emiten diversas opiniones por parte de los otros señores concejales, en relación a este punto.

Intervención del concejal Sr. Juan Marticorena Franco

El concejal solicita la posibilidad de que se facilite un bus a una funcionaria que quiere concurrir fuera de Santiago a visitar un recinto religioso, para cuyos efectos hace entrega de una carta.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta su preocupación por esta solicitud ya que en oportunidades anteriores se ha negado la posibilidad de aportar con un bus para delegaciones que quieren viajar por diversos motivos fuera de Santiago, pero sí se autorizan para quienes ir a pagar una manda o algo similar de carácter religioso, lo que le parece altamente discriminatorio, ya que debiera aplicarse el mismo criterio para cuando esa petición la formulen quienes ir a un taller de un carácter político.

Don **Víctor Hugo Escobar** señala que el **Municipio** nunca ha autorizado el uso de transporte ni a funcionarios ni a público en general, para viajar con motivos religiosos, ni políticos, circunscribiéndose estas autorizaciones exclusivamente para aquellos asuntos permitidos por la legislación vigente y **Contraloría General de la República**.

Don **Fernando Madrid** señala que en este tema hay que manejarse con bastante prudencia, ya que si bien él no profesa religión porque no es creyente, eso no ha impedido que en su oportunidad cuando trabajó en **SERNATUR**, como Asesor del **Director Nacional**, tuvo la responsabilidad de diseñar e implementar con bastante éxito un programa denominado Turismo Cultural, el que tenía como objetivo trasladar a los turistas que visitaban determinadas ciudades, a distintos edificios que tenían un indiscutible valor histórico, entre los cuales se encontraban Iglesias, Monasterios, Casonas; etc.

En estos casos dichas visitas si bien iban dirigidas a recintos religiosos, el objetivo de ellas eran simplemente turísticas, y en modo alguno religiosos, ya que muchos de los visitantes tampoco eran creyentes, pero reconocían en esas edificaciones un sello histórico.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Solicitud Unión Comunal de Clubes de Basquetbol de Puente Alto.

Expresa la concejala que al igual que ha ocurrido en años anteriores, con la debida antelación se ha solicitado por su intermedio por dicha organización el apoyo del Municipio para concretizar su participación en el Campeonato Nacional de Basquetbol Seniors de este año, torneo en el cual el representativo va a defender por décima vez su título de campeón nacional.

Hace entrega al **Alcalde (S)** de una carta explicativa para que sea estudiada.

B.- Solicitud de la empresa Nestle

Manifiesta la concejala que la citada empresa en su interés de capacitar a los pequeños comerciantes para que puedan entregar un mejor servicio y un más adecuado aprovechamiento de sus recursos dispone de un **Bus Capacita** en el cual dichos comerciantes encontraran todo lo necesario para el logro de tales objetivos, encontrando una capacitación de primer nivel a cero costo para ellos, solicitando solamente se les autorice para instalarse a un costado de la Plaza de Armas, o frente al edificio del Municipio.

En la carta cuya copia es entregada a don **Christian Gore** se explicitan en su debida forma el diseño del referido proyecto.

Se le responde por el **Alcalde (S)** que le parece una muy buena iniciativa, por lo que hará entrega de dicha misiva a don **Germán Codina** para su posterior resolución.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Apoyo para realizar Actividad Cultural

Expresa el concejal que la **Junta de Vecinos Casas Viejas**, siempre se ha caracterizado por acercar a su comunidad con una serie de actividades culturales, recreativas y sociales muy definidas, organizadas por ellos como es el caso del típico **Desfile de Fiestas Patrias** que se realiza todos los años.

En esta oportunidad han querido aumentar la oferta de actividades a realizar en el sector, y es así que para este 14 de agosto del 2014, que coincide lamentablemente con la celebración del **Día del Dirigente Social**, con una presentación que hará el **BAFONA**, por lo que solicitan se les facilite el **Colegio de Casas Viejas**.

Doña **Sandra Fuentes**, responde que es muy difícil facilitar ese día ese recinto, porque se trata de un día de jornada escolar, que no se puede interrumpir sin una justificación legal, no encontrándose esta actividad dentro de las permitidas, por lo que sugiere estudiar una alternativa.

Se emiten diversas opiniones por parte de los asistentes, concluyéndose en la necesidad de buscar un lugar alternativo ya que no se puede recalendarizar esta actividad en otro día, porque dicho grupo tiene su agenda totalmente cubierta.

B.- Reclamo por estridencia de equipo sonoro de semáforo.

Señala el concejal que muchas personas de tercera edad que tienen sus departamentos cerca del semáforo localizado en Balmaceda con Irarrazabal, le han hecho serios reclamos por el fuerte sonido que sale de dicho equipamiento vial, por lo que solicitan su eliminación, o a lo menos, que le bajen su intensidad, que resulta muy molesto, en especial, en horas de la noche.

El Sr. **Christían Gore** responde que solicitará a la Dirección del Tránsito que vea la manera de atenuar la intensidad de dicho sonido, en especial, en horas de la noche.

C.- Inundación en Villa La Platina

Señala el concejal que con cada lluvia que afecta a la comuna, se provocan inundaciones en el referido sector, por lo que por su intermedio en vista que sus gestiones particulares no han tenido éxito, solicitan una solución definitiva a este problema, ya que hasta ahora solamente se entregan paliativos para enfrentar las situaciones puntuales.

Don **Emardo Hantelmann** responde que conoce particularmente este problema, ya que en más de una oportunidad tuvo que enfrentarlo, motivo por el cual puede señalar que esta situación se ha producido por la diferencia de niveles de los terrenos aledaños, por lo que aquellos que están a más altura, en caso de lluvias desplazan las aguas a los que se encuentran en un nivel inferior.

Añade que una solución definitiva a este problema escapa a la sola competencia del Municipio, ya que se requiere de un proyecto integral que involucra grandes sumas de inversión, motivo por el cual es el nivel central el que debe resolver este caso.

C. Reubicación de Taxistas

Señala el concejal que en el Centro Comercial Plazuela Independencia coexisten dos líneas de taxis colectivos que prestan servicios a los usuarios de ese sector, una de las cuales se encuentra localizada al interior de ese recinto, mientras que la otra lo hace a un costado de la Caletera, por lo que se solicita por estos últimos que los otros se trasladen o reubiquen para que puedan funcionar en el mismo lugar.

Don **René Borgna** responde que ese lugar es un recinto comercial, razón por la cual la Municipalidad no tiene ninguna competencia al respecto, por lo que los interesados deben tratar este tema directamente con los administradores del Centro Comercial.

Lo anterior es corroborado por don **Juan Marticorena** quien señala que en todo caso no hay un drama, porque debido a la gran afluencia de público ambas líneas de taxis colectivos tienen suficientes clientes para funcionar adecuadamente.

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A. Bacheo en Villa La Primavera

Se entrega por el concejal una carta suscrita por vecinos de esa villa en la que se individualizan las vías en las que se requiere de un proceso de reparación por bacheo.

B. Conflictos en Condominio

Expresa el concejal su preocupación por el conflicto que existe entre un grupo de vecinos del Condominio de Vivienda Social y la Administradora del mismo, debido a que algunos de ellos por no poder pagar los gastos comunes, les cortan la luz de sus viviendas a pesar que dichos consumos particulares sí los tienen pagados.

Añade que si bien la normativa legal permite tales medidas, en el caso de los Condominios de Vivienda Social, no resulta conveniente aplicarlas porque se trata de personas de muy escasos recursos.

Concluye señalando que si bien han concurrido funcionarios municipales a dirimir este asunto, este problema tiene un fondo más profundo, ya que ellos quieren perder la calidad de condominio, por lo que han solicitado un Informe al respecto.

C. Cierre de Terrenos del ex Regimiento

Manifiesta el concejal que en el interior de ese inmueble se han producido en el último tiempo diversos ilícitos, algunos de ellos inclusive denunciados por otros concejales, razón por la cual solicita apercibir a sus propietarios para que se proceda al cierre del mismo.

Indica que de acuerdo a la normativa legal vigente, si ellos no lo hicieren en el plazo que se les fije lo puede hacer el Municipio, cobrándoles los costos en que se incurriere por ese concepto.

Añade que por otra parte, que sin perjuicio de esas medidas el Municipio les podría aplicar determinadas multas por el estado de abandono de dicha propiedad.

Don **René Borgna** explica que el Municipio ha estado en conversaciones con el propietario de ese inmueble, por lo que se espera tener algo más concreto más adelante, y si así no ocurriera proceder según corresponda.

D.-Fiscalización de diversos lugares.

Explica el concejal que en diversos lugares se han están cometiendo irregularidades, tales como Talleres de Vulcanización en domicilios particulares, tales como el de calle Valdivia con Circunvalación, Casas Viejas, y otros singularizados en nómina la que es entregada al Sr. **Christian Gore**.

Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente (S)** levanta la **Sesión Ordinaria N° 21 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

EMARDO HANTELMANN GODOY
PRESIDENTE (S)

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL